

**DECRETO N° 842**

**VISTO:**

El expediente N° 14045-C-22 del registro de este Concejo Deliberante, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante el expediente referenciado en el “Visto” del presente se propone declarar “CIUDADANO DESTACADO POST MORTEM, DISTINCIÓN CIUDAD DE LOS AZAHARES” al Sr. Tomas Tasiukaz por su destacada trayectoria y valioso aporte a nuestra comunidad.

Que, el Sr. Tomas Tasiukaz nació en Nausa, ciudad de Macedonia del Reino de Grecia en el año 1912. Fue la primera persona de nacionalidad griega en llegar a nuestra ciudad.

Que, tuvo que escapar de su tierra natal a causa de la guerra y buscó un lugar donde tuviese la oportunidad de poder ejercer su profesión de constructor. El Sr. Tasiukaz no conocía el idioma castellano, pero eligió a La Rioja porque la veía muy similar a su ciudad natal Nausa.

Que, conoció a Secundina Agüero Barros, se casaron y nacieron 6 hijos: Lemonia, Constantino, Victoria, Julio, Juan y Jorge.

Que, realizó varias viviendas, edificios gubernamentales, fuentes ornamentales, la glorieta que actualmente existe en la Plaza 9 de Julio y también colaboró en la construcción del Dique de Los Sauces de La Rioja.

Que, es muy importante destacar que el Sr. Tasiukaz fundó la primera fábrica de mosaicos “La Moderna” en La Rioja.

Que, además construyó bodegas en Anillaco, Los Sauces y Pinchas.

Que, realizó una réplica de su casa de Nausa en La Rioja, la misma fue construida solo de piedra, y se encuentra ubicada en calle Catamarca al N°499 de nuestra ciudad capital.

Que, el Sr. Tasiukaz albergó a diversos inmigrantes en su casa, donde no sólo podían alojarse griegos, sino también judíos de diversos países.

Que, fue gracias a su impulso que dio origen a la creación de la colectividad Helénica, que luego se disolvió.

Que, realizó un gran aporte al donar mosaico para la iglesia de San Francisco de Asís, la que con posterioridad fue remodelada y el mosaico trasladado a una capilla de la ciudad, situada en el barrio de Cochangasta.

Que, falleció en el año 1950 a los 69 años.

Que, lo solicitado encuadra en lo establecido en el Título I, artículo 4° de la Ordenanza N.º 5783.

*“2022 - Año del veterano y de los caídos en la guerra de Malvinas”*

**POR ELLO**

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA RIOJA**

**DECRETA**

- ARTÍCULO 1°.-** Declárese “CIUDADANO DESTACADO POST MORTEM, DISTINCIÓN CIUDAD DE LOS AZAHARES” al Sr. Tomas Tasiukaz por su destacada trayectoria y valioso aporte a nuestra comunidad.
- ARTÍCULO 2°.-** Encomendase a la Dirección de Ceremonial la organización para la entrega en acto público de un diploma acreditando tal calidad, y copia autenticada del presente decreto por el Viceintendente del Departamento Municipal y autor del proyecto.-
- ARTÍCULO 3°.-** Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial Municipal y archívese.- Dada en la sala de Sesión realizada en el recinto Santo Tomás Moro del Concejo Deliberante, a los siete días del mes de diciembre del año dos mil veintidós. Proyecto presentado por la concejala Luciana De León.

**Dr. Gonzalo Villach**  
**Secretario Deliberativo**

**Dr. Guillermo Galván**  
**Viceintendente**